



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 099-2023-SENAMHI/PREJ**

Lima, 29 de agosto de 2023

VISTOS:

El Correo electrónico de fecha 9 de junio de 2023, del Centro Regional de Formación de la Organización Meteorológica Mundial - OMM en España y la Agencia Estatal de Meteorología – AEMET; la Nota de Elevación N° D000159-2023-SENAMHI-DMA de fecha 23 de junio de 2023, de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica; el Memorando N° D001498-2023-SENAMHI-ORH de fecha 15 de agosto de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos; y el Memorando N° D000503-2023-SENAMHI-OPP de fecha 22 de agosto de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27619, se regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, siendo que a través del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias, se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo de publicación obligatoria las autorizaciones a que se refiere el artículo en mención;

Que, con Correo electrónico de fecha 9 de junio de 2023, el Centro Regional de Formación de la Organización Meteorológica Mundial - OMM en España y la Agencia Estatal de Meteorología – AEMET, comunica entre otros, que la servidora NOELIA MIA GOICOCHEA DÍAZ, ha superado la fase online de la 4° Edición del curso “Paquete de Instrucción Básica (PIB-M)”, por lo que se le brinda la oportunidad de participar en la fase presencial a llevarse a cabo del 4 de setiembre al 31 de octubre de 2023, en la ciudad de Madrid, Reino de España; asimismo, refiere que dicha participación se encuentra financiada por la OMM;

Que, mediante Nota de Elevación N° D000159-2023-SENAMHI-DMA de fecha 23 de junio de 2023, la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica, comunica la participación de la servidora NOELIA MIA GOICOCHEA DÍAZ, en el evento antes señalado;

Que, con Memorando N° D001498-2023-SENAMHI-ORH de fecha 15 de agosto de 2023, la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N° D000046-2023-SENAMHI-ORH-RRV, el cual concluye señalando la pertinencia de la participación de la servidora NOELIA MIA GOICOCHEA DÍAZ, en el evento formativo antes citado, por estar orientado al campo de acción institucional, guarda relación con las funciones desempeñadas por la referida servidora y además no irrogará gasto alguno al Estado, ya que la OMM proporcionará apoyo financiero durante el período de formación. Asimismo, refiere que, de acuerdo a la información descrita en el itinerario de viaje, la servidora participante tiene como fecha de partida el día 2 de setiembre de 2023 y fecha de retorno el día 1 de noviembre de 2023;

Que, mediante Memorando N° D000503-2023-SENAMHI-OPP de fecha 22 de agosto de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° D000076-2023-SENAMHI-UCT, de la Unidad de Cooperación Técnica, mediante el cual concluye señalando que, “[...] El

evento que organiza el Centro Regional de Formación de la OMM de España, está dentro de los parámetros de la cooperación técnica, por lo que esta Unidad, en el marco de sus competencias establecidas en el artículo 28 del ROF, opina favorablemente respecto de la participación del personal especialista que ha acreditado su participación en el precitado evento”;

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario autorizar la participación de la servidora NOELIA MIA GOICOCHEA DÍAZ, razón por la cual debe expedirse el acto resolutive correspondiente;

Con el visado del Gerente General, del Director (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y, del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la servidora NOELIA MIA GOICOCHEA DÍAZ, a la ciudad de Madrid, Reino de España, del 2 de setiembre al 1 de noviembre de 2023, a efectos que participe en el evento mencionado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El financiamiento de los pasajes y la estancia no irroga gasto alguno al presupuesto del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

Artículo 3.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de cualquier clase o denominación a favor de la servidora cuyo viaje se autoriza.

Artículo 4.- A su retorno, la servidora deberá presentar a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, con copia a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Recursos Humanos, un informe técnico describiendo las actividades y resultados materia de su participación, en un plazo máximo de quince (15) días, contados desde su retorno.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos y a la servidora en mención, para los fines pertinentes.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

GUILLERMO ANTONIO BAIGORRIA PAZ
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI